

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados MEZZABOTTA ARMANDO y KOVACEVICH MAGDALENA IRENE s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 930/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Armando Mezzabotta y doña Magdalena Irene Kovacevich, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sylvia Cristina Pozzi (Juez), Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 152842 Nov 22 Dic 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: POLETTI CARLOS y/o CARLO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 926/2011, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Poletti y/o Carlo Poletti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 31 de Octubre del 2011. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 152788 Nov 22 Dic 6

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 Distrito Judicial 7 de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaria del Dr. Carlos Federico Tamaño, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO LAUDELINO ASCOLANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 10 de Noviembre de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 152787 Nov 22 Dic 6

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, en los autos: PAGURA, JORGE A. y COPPARI, MARSILIA R. s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 835/2011, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de Marsilia Rosa Coppari y Jorge Alberto Pagura, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 07 de Noviembre de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 152675 Nov 22 Dic 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: NOVELLO EGLIE c/MARIN MARIANA y Otra s/Cobro de pesos, Expte. N° 235/95, se le hace saber a los herederos de Eglie Nydya Noveleo, L.C. N° 2.832.153, la existencia de los autos arriba referenciados a fin de que comparezcan si lo estimaren necesario. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 06 de Septiembre de 2011. María Elena Pujol, secretaria.

\$ 15 152810 Nov 22 Nov 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MADALINA SALA y/o MADALINA LUISA LUISA y/o MAGDALENA LUISA SALA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 15 152706 Nov 22 Dic 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO CORDOBA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15 152703 Nov 22 Dic 6

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Resolución Judicial N° 2023 del 18 de Octubre del 2011, T° 39 F° 229, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Familia de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladis Silvia Lopez (Juez) Dra. Nora Baró (Secretaria), dentro de los autos caratulados "D.P.D.N.A.yF. s/Ley 12.967" - Expte. Nro. 1101/2011, en trámite por ante el mencionado Juzgado, sírvase notificar por este medio al Sr. Jorge Rodriguez, titular del D.N.I. Nro. 22.529.260, con paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente Resolución Judicial: "N° 2023, T° 39 F° 229 San Lorenzo, 18 OCT 2011. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aprovar la Resolución 48/11 emitida por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, haciéndole saber a la misma que no se autorizarán nuevas prórrogas sin escuchar al menor Jorge Andrés Rodríguez; 2) Hacer lugar a lo solicitado en los puntos d) y e) del escrito cargo N° 6389/11 (fs. 95); 3) Regístrese, comuníquese y archívese." - Fdo. Dra. NORA E. BARO, Secretaria; Dra. GLADYS SILVIA LOPEZ DE PEREYRA, Jueza. San Lorenzo, de Noviembre de 2011

S/C 7396 Nov. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los Srs. Olivella, Pablo y/o Bellesi Adalberto y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la zona rural de la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 515400/0 Polígono 7 Parcela: 33 Dominio T° 246 F° 42, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/OLIVELLA PABLO y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 75/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 10 de Noviembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152661 Nov 22 Nov 29

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Buralli Juan Angel y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la zona rural de la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 519900/0 Polígono 9 Parcela 13 , para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/BURALLI JUAN ANGEL s/Apremio, Expte. N° 207/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 10 de Noviembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152657 Nov 22 Nov 29

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Torquati Francisco y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la zona rural de la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 513300/4 Polígono 7 Parcela 2 Dominio T° 34 - 35 F° 1380 - 42 N° 19.455 - 2387, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/TORQUATI FRANCISCO s/Apremio, Expte. N° 208/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 10 de Noviembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152654 Nov 22 Nov 29

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Carmona Juan Carlos y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 262700/8 Manzana 143 lote 4, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN c/FRAIMAN MANZINI SERVICIOS INMOBILIARIO y/o CARMONA JUAN CARLOS s/Apremio, Expte. N° 457/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 10 de Noviembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152651 Nov 22 Nov 29

Dentro de los autos caratulados: COMUNA DE ALCORTA c/MAZZA ROBERTO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte N° 1033/2011; la Sra. Jueza de Primera Instancia Distrito 14ta. Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agüeda Orsaria, secretaria a cargo de la Dra. Mirta Armoa a dispuesto: "N° 1094 - Villa Constitución, 13/09/2011. Por presentad, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordenase el embargo peticionado sobre los inmuebles propiedad de los demandados Roberto Daniel Mazza, Pando Vicente Giustozzi, Darío Oscar Giustozzi, Vicente Daniel Giustozzi y Oscar Santiago Giustozzi, inscripto el dominio al Tomo 283 Folio 299 N° 109241, Tomo 66 Folio 906 N° 87688, y Tomo 221 Folio 27 N° 20018; Depto. Constitución, hasta cubrir la suma de pesos treinta mil trescientos sesenta y seis con noventa y siete centavos (\$ 30.366.97), en concepto de capital, con mas la suma de pesos setenta y

seis con noventa y siete centavos (\$ 15.183), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Agréguese la liquidación adjunta. Téngase presente la reserva que formula. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), y en la forma descripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley Provincial 11.287. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a fin de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos de Rondo Vicente Giustozzi y en su caso juzgado interviniente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1033/2011. Fdo: Dra. Agueda Orsaria. Jueza. Dra. Mirta Armoa Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, Octubre de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 152645 Nov 22 Nov 24

Dentro de los autos caratulados Comuna de Alcorta c/FIRMANI ALEJANDRO s/Apremio Fiscal, Expte N° 229/11; la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de Villa Constitución dra. Griselda Ferrari, secretaria a cargo de la Dra. Dora Diez a dispuesto: "Villa Constitución, 11 de Marzo de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que por ser general se devuelve, dejándose copia certificada por la Actuaría. Por promovida acción de apremio fiscal. Cítese de remate al demandado para que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días, bajo apercibimientos de ley. (art. 7° 2da. Parte Ley 5066 y modificatorias, art. 473 del C.P.C.C). Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida la prueba que expresa. Al pedido de cautelar: autos. A lo demás: oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. (Expte. N° 229/11). Fdo. Dra. Griselda Ferrari. Jueza. Dra. Dora Diez. Abogada Secretaria". "N° 332 - Villa Constitución, 28/03/2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: Trabar embargo por la suma de \$ 19.076,05 (pesos diecinueve mil setenta y seis con cinco centavos) en concepto de capital, con más la de \$ 5.722,81 (pesos cinco mil setecientos veintidós con ochenta y un centavos) estimados provisoriamente para intereses y costas, sobre el inmueble de propiedad del demandado Alejandro Firmani, situado en el Pueblo Alcorta, Depto. Constitución, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 22 Folio 253, N° 19.755, Depto. Constitución. Líbrense a sus efectos los despachos que fueren menester. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Griselda Ferrari. Jueza. Dra. Dora Diez, Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, 04 de Noviembre de 2011. Dora Diez, secretaria.

S/C 152640 Nov 22 Nov 24

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/SALAS SATURNINO s/Apremio Fiscal, Expte N° 536/11; el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, secretaria a cargo de la dra. Adriana Oronao a dispuesto: "N° 1614 F° 343 T° 43. Villa Constitución, 25 de Julio de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Conforme al artículo 7 de la Ley 5066, trábese el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 60 Folio 176 N° 31232, Departamento Constitución, hasta cubrir la suma de pesos un mil cuatrocientos tres con sesenta y ocho centavos (\$ 1.403.68) en concepto de capital, con más la de pesos setecientos dos (\$ 702) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animas domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Autos: Comuna de Alcorta c/Salas Saturnino F s/Apremio Fiscal, Expte. N° 536/11. Fdo: Diógenes Drovetta Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, 25 de Octubre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152630 Nov 22 Nov 24

Dentro de los autos caratulados: COMUNA DE ALCORTA c/CINQUANGELI, WALTER ALBERTO y/o s/Apremio Fiscal, Expte. N° 737/11; El Sr. Juez Circuito 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, A Dispuesto: "N° 2169 F 447 T° 44. Villa Constitución, 09/09/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa, diese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábese el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 218 Folio 94 N° 122.111, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de Pesos Cuatro mil quinientos setenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 4.572.83) en concepto de capital, con más la de Pesos Dos mil doscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 2.286.42) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a la peticionante. Agréguese en autos la

documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA c/CINQUANGELI, WALTER ALBERTO y/o s/APREMIO, Expediente N° 737/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETÍN OFICIAL. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria, Villa Constitución, Octubre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152626 Nov. 22 Nov. 24

Dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALCORTA c/MAZZA ROBERTO DANIEL y/o s/Apremio Fiscal, Expte N° 735/11; el Señor Juez Circuito 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, a dispuesto: "N° 2173 Fº 451 Tº 44. Villa Constitución, 09/09/2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a taparte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 261 Folio 250 N° 317.611, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Cuatro mil ciento nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 4.109.55) en concepto de capital, con más la de Pesos Dos mil cincuenta y cuatro con setenta y ocho centavos (\$ 2054.78) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbese a sus efectos oficio de ley enferma al Registro General de la Propiedad. Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a la peticionante. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA c/MAZZA ROBERTO DANIEL s/Apremio, Expte. N° 735/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Adriana S. Oronao, Abogada Secretaria, Villa Constitución, Octubre de 2011.

S/C 152621 Nov. 22 Nov 24

Dentro de los autos caratulados Comuna de Alcorta c/Alberico Angelozzi y/o s/Apremio Fiscal, Expte. N° 537/11; El Sr. Juez Circuito 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, a Dispuesto: N° 1615 Fº 344 Tº 43. Villa Constitución, 25/07/2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Conforme artículo 7 de la Ley 5066, trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 100 Folio 73 N° 112.308, Departamento Constitución, hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil quinientos treinta y dos con sesenta y un centavos (\$ 3.532.61) en concepto de capital, con más la de Pesos Un mil setecientos sesenta y seis con treinta centavos (\$ 1.766.30) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbese a sus efectos oficio de ley enferma al Registro General de la Propiedad. Por ofrecida prueba. Téngase presente la reserva formulada. Al punto) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA c/ALBERICO ANGELOZZI s/Apremio Fiscal, Expediente N° 537/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez. Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Adriana Oronao, Abogada Secretaria, Villa Constitución, 25 de Octubre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152617 Nov 22 Nov 23

Dentro de los Autos Caratulados COMUNA DE ALCORTA c/CACERES ROBERTO y/o s/Apremio Fiscal, Expte. N° 534/11; El Sr. Juez Circuito 14 de Villa Constitución Dr. Diógenes Drovetta, a dispuesto: "N° 1616 Fº 345 Tº 43. Villa Constitución, 25/07/2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Conforme artículo 7 de la Ley 5066, trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 63 Folio 153 N° 57223, Departamento Constitución, hasta cubrir la suma de

Pesos Dos mil cuatrocientos setenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 2.479.58) en concepto de capital, con más la de Pesos Un mil cuatrocientos veinte centavos (\$ 1.420) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Por ofrecida prueba. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. Autos: COMUNA DE ALCORTA C/CACERES ROBERTO s/APREMIO FISCAL, Expediente N° 534/11. Fdo. Dr. Diógenes D. Dravetta. Juez - Dra. Adriana Oronao, Abogada Secretaria". Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL - Dra. Adriana Oronao, Abogada Secretaria, Villa Constitución, 25 de Octubre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152589 Nov 22 Nov 24

Dentro de los autos caratulados: Comuna de Alcorta c/Stampella Ardubino s/Apremio Fiscal, Expte. N° 738/11; El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, a dispuesto: "N° 2170 F° 448 T°44. Villa Constitución, 09 de Septiembre de 2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 99 Folio 183 N° 95.474, Departamento Constitución, propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos Ocho mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$ 8258.80) en concepto de capital, con más la de Pesos Cuatro mil ciento veintinueve con cuarenta centavos (\$ 4.129.40) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos oficio de ley enferma al Registro General de la Propiedad. Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a la peticionante. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente la reserva formulada. Al punto f) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar edictos. AUTOS: COMUNA DE ALCORTA c/STAMPELLA ARDUBINO s/Apremio Fiscal, Expte. N° 738/11. Dr. Diógenes D. Drovetta. Juez; Dra. Adriana Oronao. Abogada Secretaria. Publíquese por tres días en BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Villa Constitución, 25 de Octubre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 152583 Nov 22 Nov 24

Dentro de los autos caratulados: BONDARCHUK LUIS ALFREDO c/SAMAMA LILIANA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 125/10, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de la Dra. Dora Diez, se cita y emplaza a los herederos de la demandada SAMANA LILIANA BEATRIZ, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y C.C. del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (Expte. N° 125/10). Villa Constitución. Dora Diez, secretaria.

§ 11 152745 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Comninos, Claudia Andrea y otros s/Apremio, Expte. N° 1191/09, se cita a los señores Claudia Andrea Comninos y/o Alejandro Comninos y/o Silvana Comninos y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 3570/9, Sección urbano, Manzana 183, lote 1/1, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152771 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Quaglino, Gerardo Angel y Otros s/Apremio, Expte. N° 1257/09, se cita a los Sres. Gerardo Angel Quaglino y/o Analía Estela Suárez y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble

padrón número 11053/6, Sección Alustiza, Manzana C, Lote 006, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152777 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/Lescano, Nora Esther y Otros s/Apremio, Expte. N° 1231/09, se cita a los Sres. Nora Esther Lescano y/o Flavia Erika Zoni y/o Jimena Soledad Zoni y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 10745/8, Sección Municipalidad, Manzana U, lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152776 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Gabrielli, Emilio y otros s/Apremio, Expte. N° 1219/09, se cita a los señores Emilio Gabrielli y/o Oscar Osvaldo Giambroni y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 10227/7, Sección Raviolo, Manzana I, lote 17B, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152775 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Acosta, Daniel y otros s/Apremio, Expte. N° 1249/09, se cita a los señores Daniel Acosta y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11955/2, Sección E. López, Manzana K, lote 014, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152774 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Villanueva, José y otros s/Apremio, Expte. N° 1209/09, se cita a los señores José Villanueva y/o Mabel Berón y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11177/3, Sección Sampietro, Manzana E, lote 012, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152773 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Luna, María Susana y otros s/Apremio, Expte. N° 1199/09, se cita a los señores María Susana Luna y/o Cesar Berti y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 7707/3, Sección P. Galotto, Manzana 18, lote 012, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152766 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Aquino, Ramón Alberto y otros s/Apremio, Expte. N° 1195/09, se cita a los señores Ramón Alberto Aquino y/o Sergio Enrique Luna y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6375/0, Sección Cardinali, Manzana D, lote Olí, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S.

Oronao, secretaria.

S/C 152767 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Ribera, María Del Carmen y Otros s/Apremio, Expte. N° 1253/09, se cita a los señores Maria Del Carmen Ribera y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 2512/2, Sección Urbano, Manzana 111, lote 021, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152768 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos Municipalidad de Villa Constitución c/Galdame Pinasco Roberto y otros s/Apremio, Expte. N° 1196/09, se cita a los señores Roberto Galdame Pinasco y/o Inocencio Ramón Andino y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8446/7, Sección Luzuriaga, Manzana 9, Lote 003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152769 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Paulucci, Roberto y Otros s/Apremio, Expte. N° 1258/09, se cita a los señores Roberto Paulucci y/o Juan Pablo Bárrelo y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11042/9, Sección Alustiza, Manzana A, lote 003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152770 Nov 22 Nov 24

Por disposición del Juzgado de-Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Leiva, Florindo Dolores y Otros s/Apremio; Expte. N° 1193/09, se cita a los señores Florindo Dolores Leiva y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón numero 01972 Sección Raviolo, Manzana 10, lote 006, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2011. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 152772 Nov 22 Nov 24

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: CABEZON, LETICIA A. y Otro s/Autorización Judicial - Ley 18.248, (Expte. Nº 728/2011) se hace saber de la solicitud formulada por Leticia Anabel Cabezón y Cesar Ezequiel Cabezón Vilchez en los términos del artículo 17 de la Ley Nº 18.248, ordenándose la publicación una vez por mes durante dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Es segunda Publicación. Rufino, 3 de Noviembre de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20 152835 Nov 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Mana Celeste Rosso, Secretaría que suscribe, dentro de los autos caratulados: ZEC JUAN HECTOR s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 737/11), se ha dispuesto publicar edictos por el término de cinco días a fin de citar al Sr. Juan Héctor Zec, presunto ausente, a fin de que comparezca bajo apercibimiento de ser representado por el defensor Oficial. Venado Tuerto, 8 de Agosto de 2011. Marcelo Saraceni, secretario.

\$ 11 152711 Nov 22 Nov 29

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, secretaria a cargo del Dr. Walter Bournot, en los autos caratulados: YAFUSCO PRUDENCIO LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 771/2011, el secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don Yafusco, Prudencio Luis, L.E. Nº 3.856.018, para que dentro del termino de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 2 de Setiembre de 2.011. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 15 152764 Nov 22 Dic 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría que suscribe, Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: BRUNO RODOLFO NORBERTO s/Sucesión, Expte. Nº 772/2011, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Rodolfo Norberto Bruno, argentino, domiciliad en calle Pueyrredon 922 de Venado Tuerto, L.E. Nº 6.095.938, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 9 de Noviembre de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 15 152707 Nov 22 Dic 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría que suscribe, Dr. A. Walter Boumot, dentro de los autos caratulados BRUNO AURELIA s/Sucesión; (Expte. 773/2011) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Aurelia Bruno, argentina, domiciliada en calle Estrugamou 86 de Venado Tuerto, L.C. 5.858.251, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 9 de Noviembre de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 15 152708 Nov 22 Dic 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría que suscribe, Dr. A. Walter Boumot, dentro de los autos caratulados: SUDACK OSCAR MIGUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1215/11, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Oscar Miguel Sudack, argentino, domiciliado en calle 37 N° 2338 de Venado Tuerto, L.E. Nº 6.138.849, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 15 152710 Nov 22 Dic 6
